



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1.- Declárese a la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba,
"Capital Nacional del Vecinalismo"

ARTICULO 2.- Declárese el día 24 de Agosto como "Día Nacional del
Vecinalismo"

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

GUMERSINDO F. ALONSO
DIPUTADO de la NACION